

AL DESPACHO: Informando que el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA dio contestación a la demanda. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, nuevo (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario Ad-Hoc.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, nuevo (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO - S

Visto el informe secretarial que antecede, a fin de pronunciarse respecto de la contestación realizada por el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, se requiere a la parte actora para que informe al despacho el diligenciamiento realizado para lograr la notificación personal de los herederos determinados del señor PEDRO ANTONIO CARREÑO, de conformidad a lo ordenado en auto del 27 de mayo del año en curso.

Por otro lado, es del caso designar como curador ad-litem para los herederos indeterminados del señor PEDRO ANTONIO CARREÑO a la abogada SARAY ALICIA RIATIGA PIZA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.095.815.034 y T.P No. 287.843 del C.S.J, quien puede ser notificada en el correo electrónico: sarayr0218@gmail.com. Por secretaria líbrese la respectiva comunicación y realícese el correspondiente emplazamiento.

Notifíquese y cúmplase



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 185 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 10 de noviembre de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria